

## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000193

UNIDAD EJECUTORA : 142 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001670

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>120306 - Cirugía Del Adulto</b>								
06/09/2024	0000001902	495701410372	APÓSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IÓNICA 1.2 % + ACIDO ETILENEDIAMINETETRAACÉTICO (EDT/Unidad	0.00	0.00	130.00	0.00	
06/09/2024	0000001902	495701410374	APÓSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IÓNICA 1.2 % + ACIDO ETILENEDIAMINETETRAACÉTICO (EDT/Unidad	0.00	0.00	130.00	0.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
.....  
Abog. Anggela Llamasas Valladares  
Jefa de la Unidad de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

.....  
Lic. Kervin L. Mancilla Maldonado  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

UNIDAD EJECUTORA : 142 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001670

Centro de Costo: 120306 CIRUGIA DEL ADULTO

Fecha de Solicitud: 06/09/2024

Código Ítem N.-	ÍTEM Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
495701410372	APÓSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IÓNICA 1.2 % + ACIDO ETILENEDIAMINETETRA ACÉTICO (EDTA) + CLORURO DE BENZE	Unidad	0.00	0.00	130.00	0.00
495701410374	APÓSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IÓNICA 1.2 % + ACIDO ETILENEDIAMINETETRA ACÉTICO (EDTA) + CLORURO DE BENZE	Unidad	0.00	0.00	130.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): ADQUISICION DE APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IÓNICA

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

IC. MIGUEL GRIMALDO GAITAN CABELLO  
Jefe del Equipo de Servicio de Hospitalización Clínica Quirúrgica

CMP: 041024 RNE: 035661

Firma: Responsable del Área Usuaria